

LICITACIÓN PÚBLICA SG 804

“SOLUCIÓN LLAVE EN MANO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO Y VIDEO VIGILANCIA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SALTO GRANDE (SIMOVICH) DE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE”

CIRCULAR N° 1

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, ante consultas realizadas por algunas de las firmas interesadas, informa que se ha dispuesto implementar la siguiente MODIFICACIÓN y ACLARACIÓN al pliego correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIÓN N° 1.

Se reemplaza el apartado **B.1.XXIV. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por la siguiente redacción:

La Oferta deberá ser válida y estar vigente por un período de **SESENTA (60)** días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

El plazo de **SESENTA (60)** días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente hasta el perfeccionamiento del Contrato, salvo que el Oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

En caso de que la garantía de mantenimiento de oferta presentada con su propuesta tenga fecha de vencimiento, el Oferente deberá tomar los recaudos necesarios y presentar las renovaciones correspondientes para cubrir el plazo ampliado.

ACLARACIÓN N° 1.

Consulta:

¿Debe cotizarse la infraestructura con servidores de 24 cores según lo requerido, asumiendo que Salto Grande gestionará y proveerá el licenciamiento VMware necesario para la totalidad de los cores instalados, o la solución debe limitarse a un

máximo de 10 cores licenciados por host activo a efectos del dimensionamiento de la oferta?

Respuesta:

- Se debe cotizar la infraestructura con **servidores de 24 cores** según lo requerido.
- Salto Grande gestionará y proveerá el licenciamiento VMware.
- NO COTIZAR LICENCIAS VMWARE

Salto Grande, 13 de agosto de 2026